



Resultados que hacen historia

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

"2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO."



CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

P R E S E N T E:

La que suscribe, Licenciada Laura Lynn Fernández Piña, Presidenta Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, y en representación del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que le confieren los Artículos 68 Fracción III y 75 Fracción, XXV, 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 16 Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; 4 Fracción I y II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; y 7, 65, 66 Fracción I, Inciso a) y Fracción IV Inciso h), 89 y 90, Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, presenta ante esta Soberanía, **la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2017**, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos de fecha 11 de noviembre de 2016 se aprobó remitir al Congreso del Estado, la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2017, misma que fue aprobada por la Legislatura del Estado de Quintana Roo, y publicada el 15 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017, estableciéndose un monto total de ingresos por la cantidad de \$324,706,542.92 (Son; trescientos veinticuatro millones, setecientos seis mil, quinientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N.)



Resultados que hacen historia

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."

"2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO."



Que las condiciones generales por medio de las cuales se calcularon los ingresos para el año 2017 fueron hechos tomando en consideración las partidas presupuestales correspondientes, el comportamiento de la economía del municipio, así como un cálculo conservador sobre ingresos por participaciones federales.

Siendo responsabilidad de este Ayuntamiento procurar a sus ciudadanos espacios dignos, así como vialidades adecuadas con servicios públicos de calidad, se han realizado las gestiones correspondientes para la ejecución de obras de conversión de la red general de distribución eléctrica aérea a subterránea de las supermanzanas 01 y 02 Primera Etapa del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, así como para la adquisición de equipamiento para el Heroico cuerpo de Bomberos y Protección civil y la construcción de parques en el Municipio, para lo cual, este Honorable Ayuntamiento, en el Sexto Punto del Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó remitir a la Legislatura del Estado, *Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para que por conducto de funcionarios legalmente facultados para representarlo, gestione y contrate uno o varios empréstitos con la institución financiera bancaria que ofrezca las mejores condiciones del mercado por un monto de hasta \$20,400,000.00 para inversión pública productiva.*

Que de ser aprobado el referido Decreto para la obtención del financiamiento, será necesario que dichos ingresos se encuentren previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2017, aumentando el total de los ingresos, de \$324,706,542.92 a \$345,106,542.92, es decir, \$20,400,000.00 más del monto que actualmente prevé la Ley y que corresponde al monto del referido financiamiento.

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, fracción III y 75 Fracción, XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I inciso a) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 16 Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Este



Resultados que hacen historia

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."
"2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO."



Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó remitir por conducto de su Presidenta Municipal, la presente iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 1º EN EL RUBRO 0 DENOMINADO INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, DEL TIPO 1, DENOMINADO ENDEUDAMIENTO INTERNO DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS Y EL GRAN TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1º en el rubro 0 denominado ingresos derivados de financiamientos, del tipo 1, denominado endeudamiento interno derivados de financiamientos y el gran total de los ingresos de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. Los ingresos que el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

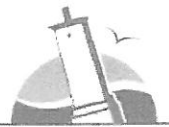
RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTOS	IMPORTES
Del Rubro 1 al Rubro 9: (....)				
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			\$20,400,00.00
	1	Endeudamiento interno		\$20,400,00.00
		1	Financiamientos	\$20,400,00.00
	2	Endeudamiento externo		\$0
TOTAL DE INGRESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL				\$345,106,542.92



Resultados que hacen historia

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."

"2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO."

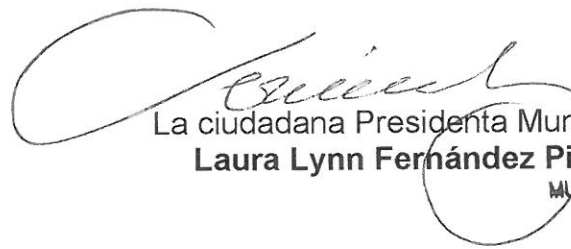


PUERTO MORELOS
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

Por lo expuesto, a la Honorable XV Legislatura, atentamente se solicita:

Único.- Tener por presentada la iniciativa a que se contrae el presente, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación.

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 10 DE AGOSTO DEL 2017



La ciudadana Presidenta Municipal

Laura Lynn Fernández Piña H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2016-2018
PRESIDENCIA



La presente firma corresponde a la Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2017, contenida en el acuerdo aprobado en la Vigésima Primer Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.